



## AUTORIZACIÓN PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO DIFERENTES A INSTRUCTOR

LA DIRECTORA DE LA REGIONAL META DEL SENA

### CONSIDERANDO

Que de acuerdo al Artículo 2 de la Resolución 751 del 28 de abril de 2014, los Directores Regionales son los funcionarios competentes para dar la autorización o concepto técnico de los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, de los Centros de Formación en todos los casos.

Que los directores Regionales y Subdirectores de Centro y cada proceso misional desarrollado en la Entidad se ejecuta en cumplimiento de la promesa de valor le apunta al mejoramiento continuo de sus servicios de formación, prestando servicios con calidad, oportunidad y pertinencia, para lo cual se hace necesario “Prestar Servicio Profesional Temporal como Apoyo a la coordinación del área de Programas especiales, para la supervisión de Contratos suscritos por el Centro de Industria y Servicios del Meta durante la vigencia 2022.”

Que en consecuencia, y de acuerdo a los lineamientos mencionados, el Centro de Industria y Servicios del Meta al no contar con personal de planta y con el propósito de fortalecer los procesos, surge la necesidad de contar con un Profesional Temporal como Apoyo a la coordinación del área de Programas especial, para la supervisión de Contratos.

Que, de acuerdo con la certificación expedida, en la planta de personal no existe personal suficiente e idóneo y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación.

### AUTORIZA

Contratar servicios personales que a continuación se relacionan:

<b>Objeto</b>	<i>“Prestar Servicio Profesional Temporal como Apoyo a la coordinación del área de Programas especiales, para la supervisión de Contratos suscritos por el Centro de Industria y Servicios del Meta durante la vigencia 2022”</i>
<b>Valor y Forma de Pago</b>	Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL VEINTIOCHO PESOS (\$43.412.028), con cargo al CDP No. 122 del 6 de enero de 2022, posición catálogo de gasto C-3603.1300-14-0-3603025-02. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: A) Un primer pago correspondiente a once (11) días del mes de enero de 2022 por valor de UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y



	OCHO PESOS M/CTE (\$1.400.388). b) Once (11) pagos iguales por los meses de febrero a diciembre de 2022, por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE, (\$3.819.240).
<b>Plazo de Ejecución:</b>	Once (11) meses y Once (11) días
<b>CDP No:</b>	<i>122 del 6 de enero de 2022, posición catálogo de gasto C-3603.1300-14-0-3603025-02 Adquisición de bienes y servicios - servicio de formación profesional integral del SENA Nacional.</i>
<b>Autorización N°</b>	N° 112 del 24 de enero de 2022.

Dada en Villavicencio a los

**DIANA MARIA DEL MAR PINO HUMANEZ**

Directora Regional Meta

Vo.Bo: Eberth Alfonso Castro Murcia, Cargo: Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Proyecto: Viviana Andrea Gómez Zambrano Cargo: Apoyo económico y Financiero Contratación CISM

Reviso y Aprobo: Adriana Marcela Betancourt Martínez, Cargo: Líder Contratación y jurídica CISM